



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Patronato de **Fundación del Lesionado Medular**

### ***Informe sobre las cuentas anuales***

#### ***Opinión***

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de **Fundación del Lesionado Medular** que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 2 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### ***Fundamento de la opinión***

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*** de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación del Lesionado Medular de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### ***Aspectos más relevantes de la auditoría***

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como de mayor riesgo de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto,



y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Valoración de activos financieros

A 31 de diciembre de 2019 la Fundación del Lesionado Medular tiene registrado bajo epígrafes “Inversiones financieras a corto plazo “e “Inversiones financieras a largo plazo “ 79.273,64 euros y 4.495.188,78 euros, respectivamente cuyos detalles se desglosan en la nota 7 de la memoria adjunta.

Hemos considerado esta área como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría debido a la significatividad de los importes en relación con el activo de la Fundación.

Los procedimientos de auditoría que hemos aplicados han incluido la confirmación por parte de las entidades financiera, depositarias de los títulos, además, la valoración de la cartera en la que hemos analizado su adecuada clasificación y de acuerdo con la misma, su valoración atendiendo a las correcciones valorativas, así como los rendimientos que de la misma se derivan.

Asimismo, hemos revisado los desgloses incluidos en la memoria requeridos por la normativa contable de aplicación.

### Reconocimiento de Ingresos

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria, la Fundación del Lesionado Medular tiene carácter social y sus fines se destinan principalmente a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.

Es por ello, que sus ingresos dependen en un 75% de convenios con la Comunidad de Madrid.

Hemos considerado este aspecto como relevante debido al carácter limitado en el tiempo de los convenios, que podría suponer un riesgo en el reconocimiento de ingresos.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido entre otros:

La realización de pruebas analíticas y sustantivas de los ingresos registrados, así como el recalcule de la variación en los precios de residencia según el IPC.

Hemos analizado si se dan las condiciones para considerar dichos convenios como recurrentes.

### Hechos Posteriores

Los efectos que la alarma sanitaria ha provocado en la economía en general suponen en todo caso una circunstancia que al menos requiere del análisis individual del posible efecto en la entidad.

En el caso particular de esa fundación, dado su objeto y estructura, las consecuencias de la pandemia no sólo durante el estado de alarma, sino con los efectos que se produzcan en la “nueva normalidad”, pueden llegar a suponer un factor de riesgo. Es además necesario tener



---

en cuenta que en los últimos ejercicios la fundación viene generando un déficit presupuestario, al cual podrían sumarse los efectos de la pandemia

Hemos comprobado con la dirección las medidas tomadas para atenuar el déficit, las medidas transitorias por la alarma sanitaria, y teniendo en cuenta la solvencia general de la entidad, hemos concluido de manera satisfactoria estas comprobaciones.

### ***Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales***

El Presidente del Patronato es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### ***Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección



---

material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Ejecutiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Madrid, a 22 de julio de 2020

**SERVICIOS EMPRESARIALES  
ARQUÍMEDES, S.L.P.  
(ROAC Nº S2114)**

Firmado por 28931457X JOSE MANUEL  
VAQUERO (R: B91857870) el día  
04/09/2020 con un certificado  
emitido por AC Representación

---

Jose Manuel Vaquero Gómez  
Socio auditor (ROAC Nº 23298)